



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

23843 *Transferencia de credito 1/2012*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público el expediente de transferencia de crédito 1/12, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles día 2 de Octubre de 2012.

TRANSFERENCIA DE CREDITO 1/12

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2001 de 5 de Marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Regulador a de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

011-31000	Intereses	15.000,00 €
	Total	15.000,00 €

FINANCIACION:

Partidas con baja de crédito:

230-22706	Servicio Gestión Centro de Día y Noche	15.000,00 €
	Total.....	15.000,00 €

Esporles, 28 de noviembre de 2012

EL BATLE,
Miquel Ensenyat Riutort

